

3.- MERKEAR

Superficie: 15,169 has.

A.- Criterios y objetivos:

Se propone ordenar un área de acogida y uso recreativo más intensivo, dotándola de aparcamiento para vehículos. Así, se proyecta establecer un edificio emblemático del Parque que acoja un centro de información, así como de comercialización de los productos locales, que podría incorporar servicios generales así como servicios a las huertas previstas. La zona más alta y próxima al viario actual se destinará a praderas con destino al esparcimiento donde se habilitarán juegos de niños, mesas y equipamientos similares, proponiéndose incluso la ordenación de una pista deportiva al aire libre. Junto al camino se ordenará un arbolado que permita configurar zonas de sombra.

Se proyecta asimismo regenerar el entorno del cauce de la regata y la vegetación ligada a la misma, así como recuperar el camino que desde Molinao sube a Lau-Haizeta.

En las laderas intermedias se plantea localizar una zona destinada a huertas controladas, diseñando un modelo de ocupación y uso comparable y/o extrapolable a otras zonas del Territorio Histórico de Gipuzkoa, previa la eliminación de las huertas preexistentes. Dichas huertas se destinarán en parte al desarrollo de programas educativos.

B.- Régimen urbanístico particular:

Se delimita una parcela con capacidad para acoger una edificación con destino a equipamiento comunitario con una superficie de techo máxima de 450 m²(t). El resto del ámbito estará exento de edificación destinándose básicamente a espacios libres y huertas controladas. El proyecto de ordenación del ámbito podrá reajustar la delimitación de la parcela en la que se asiente la edificación.

El ámbito acogerá un área de aparcamiento con la dotación mínima establecida en el presente Plan.

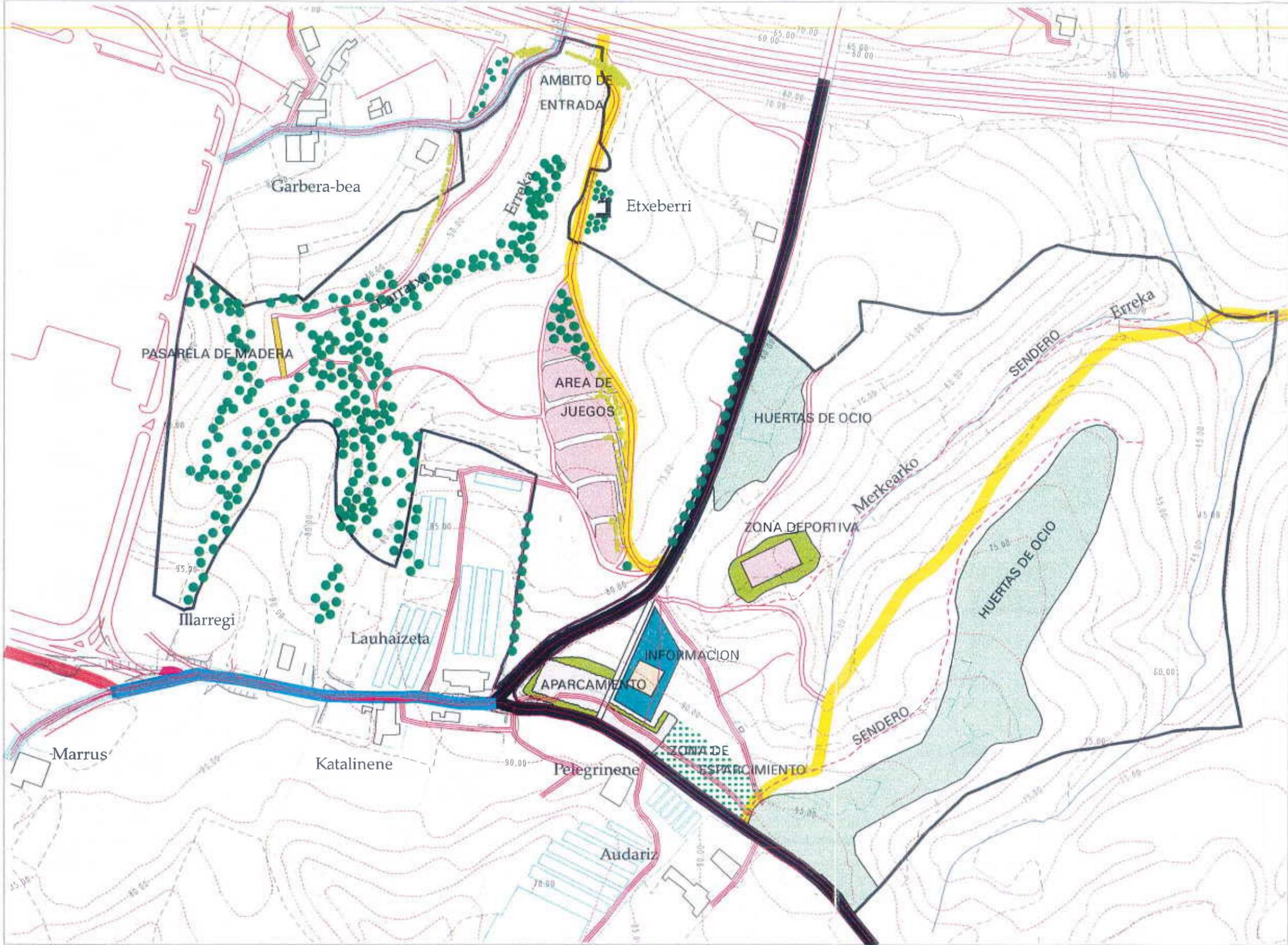
Se actuará por el sistema de expropiación.

Se redactará un proyecto de ordenación del ámbito que desarrolle los criterios establecidos por el presente Plan Especial, a los efectos de la ejecución de las obras requeridas.

C.- Gráfico:

Se incluye a continuación gráfico a escala 1:3.000 en el que se delimita la nueva parcela ordenada y en él que, de forma orientativa se propone la ordenación del ámbito en base a los criterios establecidos.

MODULOS DE LARRATXO - MERKEAR



- 1 2
- 2 2
- 3 2 2
- 4 4/3
- 5 54/3 2
- 6 6/5 2 2

Nota: 4,5,2,2 tramo de Lau-Haizeta - Putzuetza

- Zona de ubicacion del edificio de acogida
- Ambitos de expropiacion

Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

11 MAYO 1999

APROBACION DEFINITIVA
BEHIN BEIKO ONARPENA

Donostia
San Sebastián

18 JUN. 1999

Sin/Fdo.: Javier Capdevilla Mayoral
Obrak eta Lanak eta Hirigintza Departamentuko Idazkari Teknikoa
Secretario Técnico del Departamento de Obras Hidráulicas y Urbanismo

ESCALA: 1/3000